

ACTA DE RESOLUCIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/056/2020
“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SERVIDOR FIREWALL FORTIGATE 500D Y
PÓLIZA DE MANTENIMIENTO”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente a la solicitud INF-M/1154/2020, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/056/2020** referente al **“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SERVIDOR FIREWALL FORTIGATE 500D Y POLIZA DE MANTENIMIENTO”**, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Viernes 20 (Veinte) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día Jueves 26 (Veintiséis) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día Martes 01 (Primero) de Diciembre de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 2 (Dos) proveedores, tratándose de los siguientes TECNOLOGÍAS 01SW S.A. DE C.V. y ADVANCED SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIÓN S.A. DE C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor TECNOLOGÍAS 01SW S.A. DE C.V. NO CUMPLE en su propuesta técnica con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos

ACTA DE RESOLUCIÓN

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/056/2020

“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SERVIDOR FIREWALL FORTIGATE 500D Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO”

y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos requerido por el área requirente, ya que no presenta el INE original para cotejo.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **ADVANCED SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIÓN S.A. DE C.V. SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Tercero. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle al siguiente Proveedor: **ADVANCED SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** por un monto total de: **\$96,280.00 (Noventa seis mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza o cheque certificado en la Unidad Centralizada de Compras, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Cuarto. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Quinto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/056/2020 referente al **“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SERVIDOR FIREWALL FORTIGATE 500D”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicio Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

ACTA DE RESOLUCIÓN

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/056/2020

“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SERVIDOR FIREWALL FORTIGATE 500D Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO”

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 11 de Diciembre del 2020 (dos mil veinte).

Cabe señalar que la presente resolución tendrá validez con la firma del Presidente de éste Comité, y el cómputo de los votos a realizados a distancia, con fundamento en el Acuerdo No. CPL-837-LXII-20

Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.



Mtro. Raúl Bermúdez Camarena
Titular del Órgano de Control Interno



Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Adrián Robles Osorio
Representante del área requirente

Víctor Roberto Siboldi Leal Sánchez
Representante Consejo de Cámaras Industriales De Jalisco



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Representante Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante de COPARMEX Jalisco



Ernesto Tejeda Martín del Campo
Representante de COMCE de Occidente A.C.



*ROBERTO VIGORANA CORONADO
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL; CONFORME AL ACUERDO INTERNO CIE/TA/0041/2020*

